



TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 1271/2021-CR

LEY QUE PRECISA DISPOSICIONES DE LA LEY 31357, SOBRE REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL AÑO 2022 EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA COVID-19

Artículo único. Del artículo 3 de la Ley 31357, por el cual se incorpora la novena, décima, undécima y duodécima disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Se precisa que la presentación de los padrones de afiliados ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) por parte de las organizaciones políticas a la que hace referencia el numeral 4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, incorporada por la Ley 31357; puede ser realizada de forma conjunta en un solo momento o por separado en varias etapas, siendo la fecha límite para la presentación de los padrones, el día 5 de enero de 2022.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación de actos procedimentales realizados

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dispone, dentro de los 3 días siguientes a la publicación de la ley, un plazo perentorio para la recepción de todos los padrones de afiliados presentados bajo cualquiera de las modalidades permitidas por la ley, siempre que estos hayan sido presentados hasta el día 5 de enero de 2022.

SEGUNDA. Incorporación de disposición transitoria en la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Se incorpora la Decimotercera Disposición Transitoria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al texto siguiente:

“DECIMOTERCERA. Excepcionalmente, para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, se inaplican a las organizaciones políticas las

consecuencias derivadas de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 13 y en el inciso c) del artículo 13-A de la presente Ley de Organizaciones Políticas.

TERCERA. Regla para la adecuada aplicación de la ley

Para la adecuada aplicación de las disposiciones de la ley, se suspende la aplicación de las normas legales y de inferior jerarquía que se opongan a lo dispuesto a la presente norma."

Lima, 10 de marzo de 2022.

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Presidenta
Comisión de Constitución y Reglamento



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2022 11:55:33-0500